



VICERRECTORADO
DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y
PROFESORADO

Universidad de Huelva

Bolsa de Trabajo
PdI

**DILIGENCIA DEL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y
PROFESORADO EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE PSI,
CURSO 2016/17**

A fin de resolver y con carácter extraordinario, las necesidades de docencia por causas sobrevenidas en el Curso Académico 2016/17, conforme a lo dispuesto en el Art. 8.3 del Reglamento de Procedimiento para la contratación de Profesorado Sustituto Interino en la Universidad de Huelva (Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2014), donde establece que el *"...el Vicerrectorado competente arbitrará las medidas para cubrir las necesidades docentes..."*,

Este Vicerrectorado, ESTABLECE que en relación a los Art. 8 y 9 del propio reglamento, si en el momento de resolverse el Concurso, existiese más de una oferta de Contratación en el Área de Conocimiento, se procederá a la constitución de la Bolsa de Trabajo, sin adjudicar previamente al 1º Candidato. Remitiéndose las ofertas vacantes a tantos candidatos como número de necesidades de sustitución existiera y según lo establecido en el Art. 9.4 de la normativa mencionada.

Huelva, 20 de enero de 2017



Universidad
de Huelva

FDO. Esperanza Torrico Linares

VICERRECTORA DE O.A. Y PROFESORADO